

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SENASA S.M.E. M.P. S.A., PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas del proceso de estabilización de empleo temporal de SENASA S.M.E. M.P. S.A., previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de las citadas bases, se procede a la publicación de la **relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas**, con indicación del número de referencia asignado a cada solicitante y, en su caso, los motivos de exclusión o necesidad de subsanación, según las claves que figuran en la última página del presente documento.

El plazo de subsanación y formulación de alegaciones será de 7 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas.

En el supuesto de formularse alegaciones o presentar subsanaciones, se deberá realizar mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al Órgano de Selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección estabilizacion.senasa@senasa.es, indicando en el asunto la referencia el anexo específico de la plaza a la que se concurre, o escrito firmado enviado por correo postal a la siguiente dirección:

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SENASA S.M.E. M.P. S.A.

Tasa de Estabilización de Empleo Temporal 2022-1. Anexo Específico: _____

Avda. de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid

La fecha que se tendrá en cuenta a efectos de los plazos establecidos para formular alegaciones o presentar subsanaciones será la fecha en la que se haya presentado el escrito en la oficina de Correos.

Tras la revisión de las alegaciones formuladas y de la documentación aportada para las correspondientes subsanaciones, se elaborarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas y no admitidas, que serán publicados en la página web corporativa de SENASA.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA en relación con sus alegaciones o solicitud de subsanación.

Madrid, a 10 de febrero de 2023.

Belén Muñoz Guerrero.
Subdirectora de Planificación y Servicios Corporativos.
Presidenta Órgano de Selección.

Inmaculada Pelegrina Jiménez.
Técnica de Recursos Humanos.
Secretaria Órgano de Selección.

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SENASA (2022-1)

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO
159	PE22/50	Técnico-a Experto-a Operaciones Vuelo. Inspección operadores aéreos de aviones
160	PE22/50	Técnico-a Experto-a Operaciones Vuelo. Inspección operadores aéreos de aviones

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SENASA (2022-1)

NO EXISTEN SOLICITUDES NO ADMITIDAS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A.** No presentar copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- B.** No acreditar permiso de trabajo.
- C.** En el caso de personas con discapacidad, no acreditar copia del certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- D.** No presentar la titulación académica y/o formación requerida.
- E.** No aportar curriculum vitae.
- F.** No presentar Informe de vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- G.** No presentar copia de los contratos de trabajo.
- H.** Solicitud duplicada.